Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C.
GIRE

México, DF, 24 de Noviembre de 2010
BOLETÍN DE PRENSA

Desde los tres poderes de gobierno existe violencia institucional en contra de los derechos reproductivos de las mexicanas

La violencia contra la mujer no es inevitable

"La violencia contra las mujeres y las niñas no es inevitable, persiste porque se permite, y puede ser detenida. El acceso de las mujeres a la justicia y el combate a la impunidad empieza en el sistema de justicia, pero involucra a cada persona y a la sociedad en su conjunto", dijo Ana Güezmez, directora regional de UNIFEM (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer).

Al conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (instituido el 25 de noviembre por Naciones Unidas), Ana Güezmez se refirió a la situación de violencia contra las mujeres en el mundo y en México y en relación con sus derechos reproductivos, recordó parte de las recomendaciones que el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas hizo a México en marzo pasado: "El Estado parte debe armonizar la legislación sobre el aborto en todos los estados en consonancia con el Pacto y asegurar la aplicación de la NOM-046 (*Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención)* en todo su territorio. Asimismo, debe tomar medidas para ayudar a las mujeres a evitar embarazos no deseados para que no tengan que recurrir a abortos ilegales o inseguros que puedan poner en riesgo su vida".

También en relación con la violencia institucional que sufren las mujeres en México en el ejercicio de sus derechos reproductivos, Mariana Winocur, coordinadora de Comunicación Social de GIRE resaltó ejemplos sobre violencia en contra de las mujeres desde los tres poderes del estado.

Hay violencia desde el Poder Judicial, al condenar a mujeres en situación reproductiva con prejuicios más que argumentos jurídicos. Hay violencia desde el Ejecutivo, al boicotear la aplicación de la NOM 046 de violencia, al ocultar información sobre anticoncepción de emergencia o evitar su accesibilidad; también al perseguir y procesar a mujeres que interrumpen embarazos no deseados. Y hay violencia desde el legislativo, al reformar las constituciones estatales para penalizar a las mujeres por interrumpir embarazos no deseados y el acceso a ciertos métodos anticonceptivos.

“Exigimos que las palabras pronunciadas incansablemente por las autoridades de terminar con la violencia hacia las mujeres dejen de ser huecas y meros formalismos para convertirse en actos que se traduzcan en una realidad mejor”, dijo.

Por su parte, Sandra Serrano, investigadora de FLACSO y especialista en derecho internacional de los derechos humanos y derechos de las mujeres, fue contundente: “Ignorar e invisibilizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres es violencia, y si bien el Estado es responsable de ella, no puede quedar impune”.

Recordó Serrano que el Estado Mexicano firmó en 1995 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Para). “Al no garantizar los derechos sexuales y reproductivos, el Estado está incumpliendo sus obligaciones internacionales y continúa violentando a las mujeres mexicanas”, concluyó.

GIRE –Grupo de Información en Reproducción Elegida

Prensa: Para mayor información, comunicarse al 5658 6684